



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°116-2023-A/MDS

Sama, 04 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA;

De conformidad con las atribuciones otorgadas al Titular del pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N°27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza, asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículo 2° y 21° del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, el Artículo 27° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa lo siguiente: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa".

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego, las designaciones a los funcionarios de confianza, se designa al CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI, a partir de la fecha 04 de julio del 2023, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI con Matrícula CCPM N° 020-140, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Sama, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias. Debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al profesional CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
G.M.
GAJ
GA
GDUO
GDES
GPP
UP
Interesado


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ALCALDÍA
RICARDO SANTOS CANZAYA PIMENTEL